



<b>I. UNIDAD RESPONSABLE</b>			
<b>I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN</b>		<b>E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</b>	
<b>II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>			
<b>II.1.-NOMBRE</b>	<b>BEATRIZ HERRERA MEZA</b>	<b>II.3.-ORIGEN</b>	México Puebla
<b>II.2.-CARGO</b>	<b>INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B</b>	<b>II.4.-RFC</b>	<b>HEMB681229493</b>

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

<b>III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS</b>									
<b>III.1.-DESTINO</b>		<b>III.2.-PERIODO</b>		<b>III.3.-NÚMERO DE DÍAS</b>		<b>III.4.-CUOTA</b>		<b>III.5.-IMPORTE</b>	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA			PAQUETE	
Ixtacamaxtitlán	Puebla	29/10/2025	31/10/2025	2	1	MXN	650.00	325.00	100% 1,625.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				<b>2</b>	<b>1</b>			<b>EUROS</b>	<b>0.00</b>
								<b>DÓLARES</b>	<b>0.00</b>
								<b>PESOS</b>	<b>1,625.00</b>

<b>IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN</b>
INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR INCENDIO

<b>V. OBSERVACIONES</b>

<b>VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>
-------------------------------------

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
Alicia Noemí Hernández Mygarte Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2069 /2025

Puebla, Pue., a 29 de octubre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: artículo PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 27 al 31 de octubre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

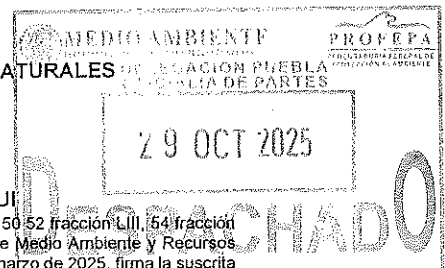
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de elaboración: 11 de noviembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Delegación: Puebla.

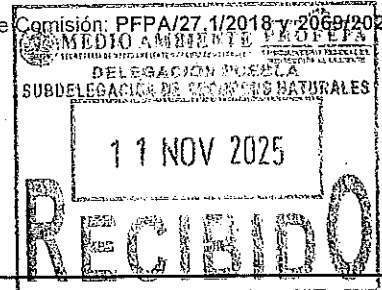
Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 28 al 31 de octubre de 2025

Lugar: Cuautlancingo e Ixtacamaxtitlán estado de Puebla.

Oficio de Comisión: PFFPA/27.1/2018 y 2069/2025



**Objeto de la Comisión:**

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, DENOMINADO "MADERERÍA LA CABAÑA", UBICADO EN BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, KM. 123.5, LOMAS DE SAN JUAN C.P. 72705, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.
- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA.

**Síntesis:**

En fecha 28 de octubre de 2025, alrededor de las 15:00 horas, nos constituimos en el centro no integrado a un centro de transformación primaria, denominado "MADERERÍA LA CABAÑA" ubicado en BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA KM 123.5 número SIN NUMERO, colonia LOMAS DE SAN JUAN en el municipio de CUAUTLANCINGO del estado de PUEBLA, Código Postal 72700 a la altura de coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) 14Q X= 575257, Y=2109318, con el objeto de dar atención a lo señalado en el oficio de comisión y a la orden de inspección, obteniéndose lo siguiente:

Acta de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00085/2025  
Orden de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00111/2025  
Expediente PFFPA/27.1/3S.2/00058-2025

Procedemos a realizar inspección ocular y recorrido en las instalaciones que ocupa el centro no integrado a un centro de transformación primaria, denominado "Maderería La Cabaña", a fin de ubicar y georreferenciar el establecimiento, se toma la coordenada de los vértices de donde se ubica el establecimiento, usando para esto un Navegador Satelital GPS, marca GARMIN modelo GPSmap62, registrando una precisión de + 3 metros, obteniéndose la siguiente coordenada UTM:

Vértice	X	Y
1	575258	2109368
2	575274	2109369
3	575284	2109341
4	575259	2109343

Procediendo a elaborar el dibujo o plano con el apoyo de software de diseño y el programa de cartografía digital Google Earth, y poder mostrar de manera gráfica la ubicación del sitio, como se muestra en la siguiente imagen satelital:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Por lo que, derivado de los hechos u omisiones detallados en la presente visita de inspección, ya que no se exhiben las cartas o fuentes de abastecimiento, así como las observaciones de los documentos de ventas (salidas), así como la diferencia que resulta del balance realizado entre entradas y salidas de productos forestales maderables considerando la información contenida en el libro de registro de entradas y salidas, lo que nos crea incertidumbre sobre de la operación del centro no integrado a un centro de transformación primaria

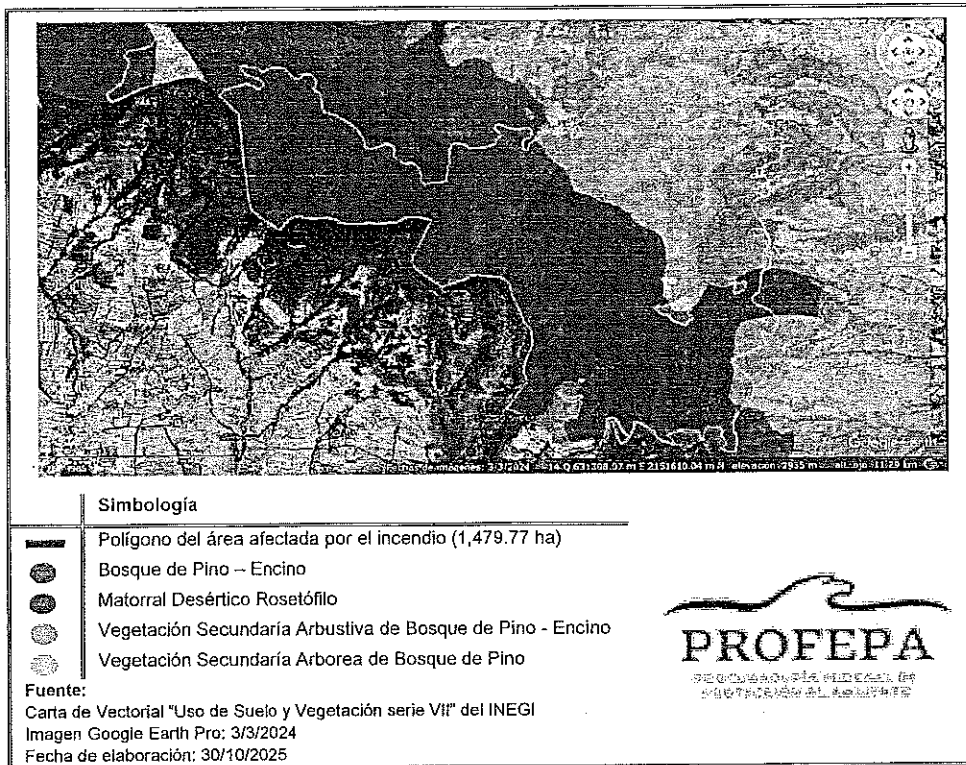
Los trabajos se realizaron durante los días 28 y 29 de octubre de 2025. Concluyéndose a las 13:00 horas.

En fecha 29 de octubre de 2025, alrededor de las 16:00 horas, nos constituimos en las áreas afectadas por la ocurrencia de un incendio forestal ocurrido en el Municipio de Ixtacamaxitlián, Puebla, obteniéndose lo siguiente:

Acta de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00086/2025  
Orden de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00112/2025  
Expediente PFFPA/27.1/3S.2/00059-2025

Por lo que se le solicita al compareciente acompañe a los suscritos al lugar del siniestro, y una vez constituidos en la parte alta de la Localidad de Santo Tomas, del municipio de Libres, Estado de Puebla, señalando el lugar de origen del incendio, el cual se ubica en la coordenada X=634370 Y=2152444, y que corresponde a un terreno de uso agrícolas que limita con bosque, realizándose el recorrido correspondiente por el perímetro del área afectada, señalando el inspeccionado que el incendio, dio inicio el 14 y concluyo el 19 de abril de 2025, afectándose en su mayoría áreas forestales con vegetación de Pino-Encino, en seguida de vegetación de Matorral desértico rosetófilo y en menor proporción vegetación secundaria arbustiva de bosque de Pino -Encino y vegetación secundaria arbórea de bosque de Pino y terrenos agrícolas, de las localidades de Santo Tomas, Ayehualaco, La Cañada y Timimilco, de las misma forma se afectaron terrenos del Municipio de Alzayanca, Estado de Tlaxcala, y que para el combate y control contaron con la participación de los tres órdenes de Gobierno, protección civil y autoridades del Municipio de Libres, Puebla, CONAFOR y de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, y SEDENA, y personas voluntarias de las distintas comunidades afectadas.

A continuación, se muestra la imagen del polígono que forman las áreas afectadas:



### Consecuencias negativas de un incendio forestal



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Los trabajos se realizaron durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025, pernoctando en la zona, concluyendo el día 31 de octubre alrededor de las 19:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

### Conclusión:

Se dio cumplimiento en lo ordenado en los oficios de comisión, realizándose el desahogo de las ordenes de inspección asignadas, levantándose las actas de inspección, para iniciar los procedimientos administrativos correspondientes.

### Resultados Obtenidos:

Se realizó la visita de inspección centro no integrado a un centro de transformación primaria, denominado "MADERERIA LA CABAÑA" ubicado en Boulevard Forjadores de Puebla KM 123.5 número s/n, colonia Lomas de San Juan en el municipio de Cuautlancingo del estado de Puebla, Código Postal 72700.

De la misma forma, se realiza la inspección correspondiente a las áreas afectadas por incendio forestal en el municipio de Ixcamaxtitlán, Puebla, determinándose una superficie de más de 1400 hectáreas.

### Contribución:

Con dichas acciones se da seguimiento a las quejas y denuncias interpuestas en esta oficina de representación, así como el seguimiento al programa operativo anual y se fortalecen las acciones como fin común la prevención de la tala, almacenamiento, transformación, almacenamiento y transporte ilegal.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Martín Espinosa Faz  
Comisionado(a)(s)

Ing. Beatriz Herrera Meza

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui  
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

